



TRIBUNAL
DE CUENTAS
EUROPEO

ES

Comunicado de prensa
Luxemburgo, 10 de julio de 2019

Según los auditores, las pruebas de resistencia para bancos de la ABE deberían centrarse más en los riesgos sistémicos en la UE

Según un nuevo informe del Tribunal de Cuentas Europeo, las últimas pruebas de resistencia para bancos realizadas por la Autoridad Bancaria Europea (ABE) deberían haber sido más exigentes en la evaluación de la resistencia frente a riesgos sistémicos en la UE. Las perturbaciones simuladas eran de hecho más leves que las experimentadas durante la crisis financiera de 2008, y el escenario adverso no reflejaba adecuadamente todos los riesgos sistémicos pertinentes para el sistema financiero de la UE, afirman los auditores. De hecho, para diseñar y llevar a cabo las pruebas, la ABE recurrió en gran medida a supervisores nacionales, pero carecía de los recursos necesarios para controlar eficazmente su trabajo.

Desde 2011, la ABE ha gestionado las pruebas de resistencia de toda la UE para evaluar la resistencia de los bancos a perturbaciones como una grave recesión, un hundimiento de la bolsa o la pérdida de confianza. Los auditores examinaron si la prueba de 2018 se ajustaba a su finalidad. Examinaron los criterios de selección de los bancos y el proceso de identificación de los riesgos.

«En las pruebas a las que se sometieron los bancos europeos deberían haberse aplicado perturbaciones financieras de mayor intensidad» afirmó Neven Mates, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo responsable del informe. «Además, en la ABE, las decisiones son adoptadas por representantes de los supervisores nacionales, y no se ha tenido suficientemente en cuenta la perspectiva global de la UE en el diseño y ejecución de las pruebas de resistencia».

La prueba de resistencia de 2018 imponía perturbaciones económicas de menor intensidad en los países con economías más débiles y sistemas financieros más vulnerables. Por este motivo, es posible que el bajo impacto en determinados bancos no se debiera a su situación más saneada, sino a la aplicación de un nivel de tensión inferior. Los auditores también comprobaron que no se incluyeron en la prueba todos los bancos vulnerables, y que algunos con un mayor nivel de riesgo fueron excluidos.

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo. El texto íntegro del informe puede consultarse en www.eca.europa.eu.

ECA Press

12, rue Alcide De Gasperi – L-1615 Luxembourg

E: press@eca.europa.eu @EUAuditors eca.europa.eu

La ABE logró coordinar adecuadamente el proceso, en el que participaban numerosas partes interesadas, dentro de unos plazos muy ajustados. Al mismo tiempo, el Banco Central Europeo (BCE), los bancos y las autoridades centrales nacionales desempeñaron un papel muy importante en la concepción de la prueba. Además, en cuanto a la verificación del modo en que los bancos estiman los efectos de la tensión, la ABE decidió confiar enteramente en supervisores nacionales y en el BCE. Además de la capacidad limitada de la ABE para controlar el proceso de realización de pruebas de resistencia, la limitación de sus recursos y las complejidades de su gobernanza tampoco propiciaron que se garantizaran resultados comparables e imparciales para los bancos de los distintos Estados miembros.

Aunque la ABE puso a disposición un volumen de datos bancarios sin precedentes, faltaba información decisiva, en particular los requisitos de capital de cada banco y cuántos bancos los habrían incumplido en condiciones de tensión.

Los auditores recomiendan a la Comisión Europea que revise y refuerce los mecanismos de gobernanza de la ABE e incremente sus recursos para que evitar que se produzcan estas deficiencias en futuras pruebas de resistencia. Paralelamente, la ABE debería:

- ampliar la cobertura geográfica de sus pruebas y seleccionar los bancos en función de los riesgos sistémicos y no solo por su tamaño;
- definir niveles mínimos de tensión para la UE en conjunto y considerar los riesgos desde el punto de vista de un sistema financiero de toda la UE;
- incrementar su control sobre la concepción de las pruebas y reforzar su enfoque supervisor.

Nota destinada a las redacciones

La ABE fue creada en 2010 y una de sus tareas consistía en poner en marcha y coordinar las pruebas de resistencia en toda la Unión, como hizo en 2011, 2014, 2016 y 2018. La prueba de resistencia de 2018 afectó a 48 bancos en 15 países. El escenario adverso era una proyección negativa de tres años de condiciones macroeconómicas tales como el PIB, el desempleo, el precio de la vivienda y los tipos de interés.

Desde 2014, los auditores de la UE han publicado varios informes sobre la unión bancaria, como los dedicados a la ABE y su contexto en evolución, al Mecanismo Único de Supervisión, a la Junta Única de Resolución, y a la gestión por el BCE de las crisis de los bancos. El Tribunal de Cuentas Europeo presenta sus informes especiales al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE, así como a otras partes interesadas, como parlamentos nacionales, interlocutores del sector y representantes de la sociedad civil.

El Informe especial n.º 10/2019 «Pruebas de resistencia para bancos en la UE: Aunque se facilita más información que nunca, es necesario mejorar la coordinación y centrarse en los riesgos» está disponible en el sitio web del Tribunal de Cuentas Europeo (eca.europa.eu) en 23 lenguas de la UE.

Contacto de prensa para este informe:

[Damijan Fišer – E: \[damijan.fiser@eca.europa.eu\]\(mailto:Damijan.Fiser@eca.europa.eu\)](mailto:Damijan.Fiser@eca.europa.eu)

T: (+352) 4398 45410 M: (+352) 621 55 22 24